



II. NOMBRAMIENTOS Y CESES 4

II.1. NOMBRAMIENTOS 4

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 26 de octubre de 2016, por la que se nombra a D. José Manuel González Hernández Coordinador de Movilidad Internacional de la Sección de Biología de la Facultad de Ciencias de esta Universidad. 4

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 21 de octubre de 2016, por la que se nombra a D^a Margarita Vázquez Campos Vicedecana en funciones de la Sección de Filosofía de la Facultad de Humanidades de esta Universidad. 4

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 14 de octubre de 2016, por la que se nombra a D^a Marta Sigut Saavedra Coordinadora del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los Estudios de Industriales de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad. 5

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 14 de octubre de 2016, por la que se nombra a D. Albano José González Fernández Coordinador del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los Estudios de Informática de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad. 5

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 14 de octubre de 2016, por la que se nombra a D^a Isabel Teresa Martín Mateos Coordinadora de Movilidad Internacional de los Estudios de Industriales de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad. 6

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 14 de octubre de 2016, por la que se nombra a D^a María Candelaria Hernández Goya Coordinadora de Movilidad Internacional de los Estudios de Informática de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad. 6

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 14 de octubre de 2016, por la que se nombra a D. David Fuentesfría Rodríguez Secretario del Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social de esta Universidad. 7



II.2 CESES

7

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 27 de octubre de 2016, por la que se cesa a D. Miguel Molina Borja como Coordinador de Movilidad Internacional de la Sección de Biología de la Facultad de Ciencias de esta Universidad. 7

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 23 de octubre de 2016, por la que se cesa a D. José Manuel de Cózar Escalante como Vicedecano en funciones de la Sección de Filosofía de la Facultad de Humanidades de esta Universidad. 8

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 19 de octubre de 2016, por la que se cesa a D^a Marta Sigut Saavedra como Coordinadora del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los Estudios de Industriales de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad. 8

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de octubre de 2016, por la que se cesa a D. Albano José González Fernández como Coordinador en funciones del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Sección de Ingeniería Informática de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad. 9

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de octubre de 2016, por la que se cesa a D^a Isabel Teresa Martín Mateos como Coordinadora en funciones de Movilidad Internacional de la Sección de Ingeniería Industrial de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad. 9

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 19 de octubre de 2016, por la que se cesa a D^a María Candelaria Hernández Goya como Coordinadora de Movilidad Internacional de los Estudios de Informática de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad. 10

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 20 de octubre de 2016, por la que se cesa a D^a María Dolores Meneses Fernández como Secretaria del Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social de esta Universidad. 10



IV. CONVENIOS	11
Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y otras universidades, empresas, administraciones públicas u otras instituciones para la realización de diversos fines de interés para ambas	11
Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y diversas empresas, instituciones o administraciones públicas para la realización de las prácticas externas de los estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad de La Laguna.	12
V. OTROS	13
Extracto del anexo nº 1 al acuerdo entre la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la Encomienda de Gestión Económica de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de La Laguna	13

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

II.1. NOMBRAMIENTOS

Facultad de Ciencias

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 26 de octubre de 2016, por la que se nombra a D. José Manuel González Hernández Coordinador de Movilidad Internacional de la Sección de Biología de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. José Manuel González Hernández Coordinador de Movilidad Internacional de la Sección de Biología de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

La Laguna, 26 de octubre de 2016. El Rector, Antonio Martín Cejas

Facultad de Humanidades

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 21 de octubre de 2016, por la que se nombra a D^a Margarita Vázquez Campos Vicedecana en funciones de la Sección de Filosofía de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D^a Margarita Vázquez Campos Vicedecana en funciones de la Sección de Filosofía de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

La Laguna, 21 de octubre de 2016. El Rector, Antonio Martín Cejas

Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 14 de octubre de 2016, por la que se nombra a D^a Marta Sigut Saavedra Coordinadora del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los Estudios de Industriales de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D^a Marta Sigut Saavedra Coordinadora del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los Estudios de Industriales de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad.

La Laguna, 14 de octubre de 2016. El Rector, Antonio Martín Cejas

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 14 de octubre de 2016, por la que se nombra a D. Albano José González Fernández Coordinador del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los Estudios de Informática de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Albano José González Fernández Coordinador del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los Estudios de Informática de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad.

La Laguna, 14 de octubre de 2016. El Rector, Antonio Martín Cejas

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 14 de octubre de 2016, por la que se nombra a D^a Isabel Teresa Martín Mateos Coordinadora de Movilidad Internacional de los Estudios de Industriales de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D^a Isabel Teresa Martín Mateos Coordinadora de Movilidad Internacional de los Estudios de Industriales de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad.

La Laguna, 14 de octubre de 2016. El Rector, Antonio Martín Cejas

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 14 de octubre de 2016, por la que se nombra a D^a María Candelaria Hernández Goya Coordinadora de Movilidad Internacional de los Estudios de Informática de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D^a María Candelaria Hernández Goya Coordinadora de Movilidad Internacional de los Estudios de Informática de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad.

La Laguna, 14 de octubre de 2016. El Rector, Antonio Martín Cejas

Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 14 de octubre de 2016, por la que se nombra a D. David Fuentesfría Rodríguez Secretario del Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. David Fuentesfría Rodríguez Secretario del Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social de esta Universidad.

La Laguna, 14 de octubre de 2016. El Rector, Antonio Martín Cejas

II.2. CESES

Facultad de Ciencias

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 27 de octubre de 2016, por la que se cesa a D. Miguel Molina Borja como Coordinador de Movilidad Internacional de la Sección de Biología de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Miguel Molina Borja como Coordinador de Movilidad Internacional de la Sección de Biología de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

La Laguna, 27 de octubre de 2016. El Rector, Antonio Martín Cejas

Facultad de Humanidades

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 23 de octubre de 2016, por la que se cesa a D. José Manuel de Cózar Escalante como Vicedecano en funciones de la Sección de Filosofía de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. José Manuel de Cózar Escalante como Vicedecano en funciones de la Sección de Filosofía de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

La Laguna, 23 de octubre de 2016. El Rector, Antonio Martín Cejas

Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 19 de octubre de 2016, por la que se cesa a D^a Marta Sigut Saavedra como Coordinadora del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los Estudios de Industriales de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D^a Marta Sigut Saavedra como Coordinadora del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los Estudios de Industriales de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad.

La Laguna, 19 de octubre de 2016. El Rector, Antonio Martín Cejas

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de octubre de 2016, por la que se cesa a D. Albano José González Fernández como Coordinador en funciones del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Sección de Ingeniería Informática de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Albano José González Fernández como Coordinador en funciones del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Sección de Ingeniería Informática de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad.

La Laguna, 17 de octubre de 2016. El Rector, Antonio Martinón Cejas

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de octubre de 2016, por la que se cesa a D^a Isabel Teresa Martín Mateos como Coordinadora en funciones de Movilidad Internacional de la Sección de Ingeniería Industrial de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D^a Isabel Teresa Martín Mateos como Coordinadora en funciones de Movilidad Internacional de la Sección de Ingeniería Industrial de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad.

La Laguna, 17 de octubre de 2016. El Rector, Antonio Martinón Cejas

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 19 de octubre de 2016, por la que se cesa a D^a María Candelaria Hernández Goya como Coordinadora de Movilidad Internacional de los Estudios de Informática de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D^a María Candelaria Hernández Goya como Coordinadora de Movilidad Internacional de los Estudios de Informática de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de esta Universidad.

La Laguna, 19 de octubre de 2016. El Rector, Antonio Martín Cejas

Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 20 de octubre de 2016, por la que se cesa a D^a María Dolores Meneses Fernández como Secretaria del Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D^a María Dolores Meneses Fernández como Secretaria del Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social de esta Universidad.

La Laguna, 20 de octubre de 2016. El Rector, Antonio Martín Cejas

IV. CONVENIOS

Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y otras universidades, empresas, administraciones públicas u otras instituciones para la realización de diversos fines de interés para ambas

1. **Fecha del convenio:** 17/10/2016

Tipo de convenio: Colaboración Marco

Objeto: Acercamiento y colaboración entre ambas Instituciones, en todos aquellos temas relacionados con la docencia, la cultura y la investigación que puedan ser de interés mutuo, persiguiendo un estrechamiento de las relaciones, el intercambio de alumnos y personal académico, científico y administrativo, así como la cooperación científica y tecnológica.

Organismo: Universidad de Colima (México).

Vigencia: Cinco años.

2. **Fecha del convenio:** 21/10/2016

Tipo de convenio: Colaboración Marco

Objeto: Acercamiento y colaboración en todos aquellos temas relacionados con la docencia, la cultura y la investigación que puedan ser de interés mutuo, persiguiendo un estrechamiento de las relaciones, el intercambio de alumnos y personal académico, científico y administrativo, así como la cooperación científica y tecnológica.

Organismo: Universidad de Santiago de Chile.

Vigencia: Cinco años.

3. **Fecha del convenio:** 21/10/2016

Tipo de convenio: Colaboración Marco

Objeto: Acercamiento y colaboración entre ambas Instituciones, en todos aquellos temas relacionados con la docencia, la cultura y la investigación que puedan ser de interés mutuo, persiguiendo un estrechamiento de las relaciones, el intercambio de alumnos y personal académico, científico y administrativo, así como la cooperación científica y tecnológica.

Organismo: Universidad de Caldas (Colombia).

Vigencia: Cinco años.

Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y diversas empresas, instituciones o administraciones públicas para la realización de las prácticas externas de los estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad de La Laguna.

1. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre CARRIER ESPAÑA, S.L., la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
2. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre CONCAY ASESORES, S.L., la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
3. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre LAGUNA LEGAL S.L.P., la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
4. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR, la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
5. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L., la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
6. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre CENTRO INFANTIL HEIDI S.L., la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
7. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre SOCIEDAD TURISMO WHALESOUND Y COMPAÑÍA LTDA., la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
8. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre ACTIVA TRABAJO CANARIAS ETT, S.L., la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*

9. *Convenio Marco de Cooperación Educativa entre LAGUNA GEST CONSULTING, S.L., la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*

V. OTROS

Extracto del anexo nº 1 al acuerdo entre la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la Encomienda de Gestión Económica de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de La Laguna

Objeto del acuerdo:

El presente acuerdo entre la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna tiene por objeto formalizar y articular tareas de apoyo en el desarrollo de acciones de la CATEDRA CAJAMAR AGROALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

Alcance de la gestión:

Los servicios objeto de esta encomienda contemplan tareas de apoyo en el desarrollo de los objetivos de la **CÁTEDRA CAJAMAR AGROALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**, particularmente aquéllos que permitan:

- a. Difundir información sobre plagas y enfermedades vegetales de los principales cultivos de Canarias.
- b. Organizar actividades formativas (cursos, jornadas, conferencias...), dirigidas tanto a agricultores como a estudiantes, y técnicos.
- c. Desarrollar y fomentar investigaciones relacionadas con el tema de la Cátedra.
- d. Apoyar en lo posible, la publicación de artículos, monografías, capítulos o libros sobre este tema.
- e. Incentivar las relaciones entre la empresa privada y organismos públicos para el desarrollo de actividades relacionadas con el tema.

Acciones:

1. Elaboración y difusión de la información de la cátedra.
2. Planificación y organización de eventos científicos.
3. Diseño y seguimiento en campo de estrategias de control.
4. Técnicas de diagnóstico fitopatológico.

Por su parte, desde la Fundación se desarrollan, además, las siguientes actividades:

- Gestión y control económico-administrativo de proyectos: control de la elegibilidad de los gastos, tramitación y abono de los pagos, gestión de modificaciones presupuestarias, solicitud y archivo de documentación contable y de pago de los gastos efectuados.
- Justificación económica de proyectos: elaboración de informes económicos y financieros, preparación de documentación contable y de pago de los gastos efectuados, acceso y manejo a las plataformas de justificación y presentación y envío de la documentación de justificación.

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad, facilitará la documentación pertinente y designará a un interlocutor que permita el desarrollo de los servicios con la mayor eficacia y diligencia.

Importe y forma de pago:

La Fundación General de la Universidad de La Laguna recibirá de la Universidad de La Laguna la cantidad de **nueve mil seiscientos cuarenta euros (9.640,00€)**. Tal importe corresponde a los gastos necesarios para el desarrollo de los servicios encomendados.

Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna

Edita: Secretaría General
ISSN: ISSN 2445-2580

Dirección: Pabellón de Gobierno, C/ Padre Herrera
s/n, 38200, Apartado Postal: 456, La Laguna, España
Teléfono: (+34) 922 31 94 75/76
E-mail: boull@ull.edu.es
Sitio web: www.ull.es/boletinoficial
<http://sede.ull.es/ecivilis-site/bulletinBoard/bulletins>